

C.E. N° 179856

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 FEB 2011

VISTO: la realización de reuniones relacionadas con la Agenda bilateral entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Madrid los días 23 al 25 de febrero de 2011 y la Reunión de Alto Nivel del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en la ciudad de Ginebra, Suiza, entre los días 28 de febrero y 2 de marzo de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que participará de las mencionadas actividades el señor Sub-Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Secretario de Primera Lic. Andrés Peláez;-----

II) que el viático diario a la ciudad de Madrid asciende a U\$S 292.00 (dólares americanos doscientos noventa y dos) y el viático diario a la ciudad de Ginebra a U\$S 382.00 (dólares americanos trescientos ochenta y dos), según lo establecido en la escala básica de Naciones Unidas; -----

III) que el señor Sub-Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Secretario de Primera Lic. Andrés Peláez partirá a la ciudad de Madrid el día 22 de febrero de 2011 a la que arribará el día 23 de febrero de 2011, partiendo de esa hacia la ciudad de Ginebra el día 27 de febrero de 2011, arribando el mismo día 27 de febrero de 2011 y emprendiendo su regreso a la República el día 2 de marzo de 2011 a donde arribará el día 3 de marzo de 2011;-----

IV) que el señor Sub-Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Secretario de Primera Lic. Andrés Peláez deberá pernoctar en Madrid los días 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2011 y en la ciudad de Ginebra los días 27, 28 de febrero de 2011 y 1 de marzo de 2011;-----

V) al no pernoctar el señor Sub-Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Secretario de Primera Lic. Andrés Peláez el día 22 de febrero de 2011 en la ciudad de Madrid y los días 2 y 3 de marzo de 2011 en la ciudad de Ginebra, corresponde que el viático diario sea abatido en

un sesenta por ciento, en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nro. 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 117.00 (dólares ciento diecisiete) y U\$S 153.00 (dólares ciento cincuenta y tres) respectivamente;-----

VI) lo dispuesto por el art.12 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo establecido por el art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Designase en Misión Oficial al señor Sub-Director General para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretario de Primera Lic. Andrés Peláez a la ciudad de Madrid, entre los días 22 y 26 de febrero de 2011 y a la ciudad de Ginebra, Suiza, entre los días 27 febrero de 2011 y 3 de marzo de 2011, a fin de participar en las reuniones relacionadas con la Agenda bilateral entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Madrid y la Reunión de Alto Nivel del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en la ciudad de Ginebra. -----

2º . El viático diario correspondiente al señor Sub-Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Secretario de Primera Lic. Andrés Peláez, en la ciudad de Madrid, Reino de España, por 4 (cuatro) días (23 al 26 de febrero de 2011 inclusive) por un importe de U\$S 292.00 (dólares americanos doscientos noventa y dos) y por 1 (uno) día (22 de febrero de 2011) por un importe de U\$S 117.00 (dólares americanos ciento diecisiete) en dicha ciudad y a la ciudad de Ginebra, Suiza, por 3 (tres) días (27 y 28 de febrero de 2011 y 1 de marzo de 2011) por un importe de U\$S 382.00 (dólares americanos trescientos ochenta y dos) y por 2 (dos) días (2 y 3 de marzo de 2011) por un

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

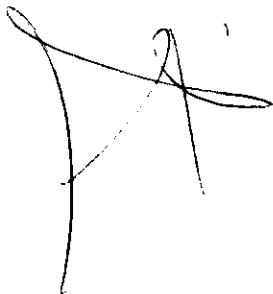
importe de U\$S 153.00 (dólares americanos ciento cincuenta y tres) se abonarán de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°. El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo – Madrid – Ginebra – Montevideo para el señor Sub-Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Lic. Andrés Peláez resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.478.00 (dólares americanos un mil cuatrocientos setenta y ocho), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°. Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°. Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°. Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

